

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	174819
Numero de orden de compra a modificar:	53776
Entidad compradora:	Ejército Nacional - Intendencia Local
Nombre del solicitante:	Andrea Carolina Restrepo
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-10-20 14:59:47

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-10-21	2020-12-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
51477	APOYO LOGÍSTICO	CDP-19820	CDP	19820

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno).	126.0	Unidad	114318.88	CDP-19820	14404178.88
2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos).	126.0	Unidad	111121.80	CDP-19820	14001346.80
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Sastre formal de tres piezas para dama: chaqueta	126.0	Unidad	137469.28	CDP-19820	17321129.28
4	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga larga para dama.	378.0	Unidad	34289.20	CDP-19820	12961317.60
5	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Bata o blusa labor	13.0	Unidad	27560.00	CDP-19820	358280.00
6	dtv03--IVA	1.0	Unidad	11218787.99	CDP-19820	11218787.99

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Que es necesario prorrogar la orden de compra del asunto hasta el 15 de diciembre de 2020, toda vez que las circunstancias sociales y económicas del país respecto al COVID 19 no ha permitido recopilar las tallas del personal civil así

TC. Hector Serrano

Firma ordenador del gasto

Firma de proveedor

CC. 10.187.814.